

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2009
Código del Proyecto	3.08.10 b
Denominación del Proyecto	Dirección General de Discapacidad - Gestión
Período examinado	2007
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de eficacia, eficiencia y economía de la Ex Dirección General de Discapacidad.
Alcance	Procedimientos efectuados: • Apoyo a instituciones: Evaluación de los 25 subsidios otorgados y de las 28 presentaciones denegadas. Análisis de casos testigos. • Evaluación de la situación actual de las instituciones con convenios de Hogares de Día y de Residencia de 24 Horas. • Análisis de la calidad prestacional. • Situación de los beneficiarios. • Relevamiento de las Plantas Físicas de los efectores y las dependencias visitadas. • Becas: Análisis cuali-cuantitativo de entrega de becas en el período auditado. • Estado del Banco de Elementos Ortopédicos al 31 de diciembre de 2007 y 2008 verificando la existencia de elementos en stock y en poder de los beneficiarios. Situación del depósito. Gestión por Procesos: • Procedimiento: Análisis de la documentación recopilada en el Programa de Apoyo a Instituciones, gestión 2007 y 2008. • Evaluación de la Normativa existente. (Convenios y contratos). • Visita a hogares.

	• Evaluación de la situación de los residentes en hogares. • Aplicación de procedimientos sobre la muestra de becas otorgadas. • Evaluación del funcionamiento del Banco de Elementos Ortopédicos.
Limitación al Alcance	• No se encontró en los legajos relevados en la COPINE (correspondientes a la gestión 2007 del Programa Apoyo a Instituciones) la información sustantiva que acreditase la rendición de las instituciones y el seguimiento por parte del equipo técnico, establecido en la normativa vigente. Además no fue posible determinar el criterio de selección para el otorgamiento, reducción de montos y desestimación de los subsidios durante el año 2007. • No se encontró documentación respaldatoria del Programa de Becas para la gestión del 2007 (en el Ex Ministerio de Derechos Humanos y Sociales) referida a los registros de selección y seguimientos de instituciones, así como de la evaluación y asistencia de los beneficiarios, ni los legajos de los mismos. No se localizaron los Expedientes N° 33.525/07 y el N° 33.524/07 (otorgamiento de subsidios) ni en la Ex Dirección General de Discapacidad ni en la COPINE
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 24 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2009.
Aclaraciones previas	<u>Apoyo a Instituciones Programa N° 35</u> Se evaluó el funcionamiento en la gestión 2007 (dependiente de la Ex Dirección General de Discapacidad) y en la gestión 2008 Programa N° 127 Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil de Asistencia y Promoción de Personas con Discapacidad (dependientes de la COPINE). La regulación del programa de “Apoyo a Entidades que Desarrollan Tareas de Asistencia y Promoción de las Personas con Necesidades Especiales”, estaba regida por el Decreto N° 2140 del año 1999. Se establece que la repartición responsable del programa (Dirección General de Asistencia Comunitaria de la Subsecretaría de la Acción social de la Secretaría de Acción Social) y el equipo

Aclaraciones previas	técnico (que deberá ser al menos de tres personas) deberán hacerse cargo de las siguientes tareas: • Análisis de los proyectos para los cuales se solicita el subsidio. • Selección de las asociaciones beneficiadas y determinación del monto a entregar a cada una de ellas. • Asesoramiento técnico, seguimiento y evaluación de los proyectos subsidiados. Se faculta al equipo técnico para efectuar el diagnóstico de la demanda de las asociaciones registradas. Para realizar tal diagnóstico el equipo deberá tener en cuenta: • Evaluación de las solicitudes relativas a proyectos en ejecución ya subsidiados para definir la conveniencia de renovar la prestación, ampliarla o reducirla. • Evaluación de las solicitudes relativas a nuevos proyectos a fin de seleccionar las asociaciones beneficiarias potenciales y determinar las prestaciones a brindar a cada una de ellas. El equipo técnico tendrá a su cargo durante un año a partir de la efectivización del subsidio las tareas de seguimiento, asesoramiento y evaluación de los proyectos en ejecución. El equipo técnico de la Dirección evaluará semestralmente, mediante un informe pormenorizado del desarrollo del programa. En el Anexo II del decreto mencionado se detalla el convenio tipo a firmar entre el Ministerio y la institución subsidiada. Dentro del convenio tipo se establecen las obligaciones de la ONG, algunas de las obligaciones son las siguientes: • Cumplir las normas, procedimientos y requisitos establecidos en "El Programa". • Asignar personal especializado en la problemática que desarrolla "El Programa". • Administrar el subsidio otorgado por el Gobierno de la Ciudad presentando, una Rendición Documentada de Gastos. • Realizar informe final de la actividad subsidiada. Se establecen los compromisos asumidos por el Gobierno de la Ciudad que son otorgar el subsidio asignado y supervisar la implementación del proyecto presentado por la ONG. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dará derecho al Gobierno de la Ciudad a rescindir el presente
--	--

Aclaraciones previas	convenio. Expedientes aprobados 2007 Para los procedimientos realizados en el área de Apoyo a Instituciones se verificó la aplicación de la normativa vigente. Se pudieron constatar y observar 23 de los 25 expedientes aprobados. Los dos faltantes correspondían a dos instituciones que funcionaban como "hogares de día". No se encontraron en el área las copias de las carpetas de la documentación de los Expedientes N° 33525/07 y el N° 33.524/07 De las 23 carpetas que se hallaron se analizaron 5. Se tomaron como muestra no aleatoria del funcionamiento y el cumplimiento de la normativa por parte del sector durante el año 2007. De 3 proyectos se observaron los contratos y los registros de los seguimientos, y de los otros 2, los registros de las rendiciones de gastos de los subsidios otorgados. Del análisis de los 5 expedientes se desprende la falta de criterio para evaluar el gasto operativo que tienen las instituciones al implementar un proyecto. No se aplicaron criterios similares en los casos de supervisión y el seguimiento de la implementación de los subsidios otorgados, siendo esta etapa trascendente en lo referente al circuito administrativo (la solicitud, análisis y otorgamiento de los subsidios). En cuatro de las instituciones seleccionadas, no se encontró, la ficha de evaluación de proyectos que otorga un puntaje a la institución, ni los registros de los informes semestrales establecidos en el acápite 9 del Anexo I del Decreto N° 2140 del año 1999. Año 2008 traspaso de Programa Apoyo a Instituciones a COPINE El programa pasa a ser ejecutado bajo la órbita de la COPINE y por lo tanto de la Vicejefatura de Gobierno, a través del Decreto N° 704/ GCABA/08. Por medio de dicho decreto el programa pasa a denominarse "Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil de Asistencia y Promoción de Personas con Discapacidad". El Programa Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, el 1º de febrero lanzó la primera convocatoria a la postulación de
------------------------------------	---

	iniciativas. Durante ese año se dio respuesta a 186 solicitudes de información, instruyendo sobre la documentación a presentar y ofreciendo apoyo técnico a quienes lo requieran. Se postularon 78 proyectos institucionales. Fueron aprobadas 64 presentaciones y se transfirieron en total \$ 1.602.310.-. De las gestiones 2007 y 2008 no se pudo constatar un seguimiento sistemático de las instituciones. La Presidenta de la COPINE contesta por Nota N° 1094873-09-COPINE, con fecha 1 de septiembre de 2009, que ".....esta Comisión se encuentra abocada al diseño de un procedimiento a implementar adecuado que involucre al área administrativo contable, en lo referente al control de la documentada respaldatoria de las rendiciones de cuenta que presentan las organizaciones beneficiadas." (sic). No obstante el incremento de la partida presupuestaria, elevada en 2008 a \$1.602.310 y el incremento de expedientes aprobados en relación al año anterior, no se designó personal para análisis e implementación del programa. El número de agentes (tres), que constituyen la dotación del equipo técnico, es insuficiente para las tareas que hacen al seguimiento del Programa. No se pudo constatar documentación que respaldara un seguimiento sistemático, ni se cumplió con la evaluación final de los proyectos aprobados. Hogares Programa para personas con necesidades especiales de la Dirección General de Atención Inmediata Durante el año 2007 funcionaba como área Hogares y no se contaba con un presupuesto propio. Los convenios firmados con Hogares de Día fueron financiados a través del Programa Apoyo a Instituciones, bajo la forma de financiación de obras a cambio de atención a personas que solicitaban algún tipo de asistencia. No consta que se hayan efectuado los seguimientos a instituciones, ni monitoreo de evaluaciones de legajos de beneficiarios. El equipo de auditoría no pudo constatar registros de visitas en las carpetas personales de los beneficiarios. En el año 2008 comienza a funcionar como Programa Hogares. Se observó una desarticulación entre la COPINE y el área Hogares (dependiente del Ex Ministerio de Derechos Humanos y Sociales) en cuanto al traspaso de la documentación
--	---

Aclaraciones previas	correspondiente al ejercicio 2007. Ambos sectores se excluyen en cuanto a las responsabilidades por la guarda de la copia de la documentación de las actuaciones realizadas en la Fundación el Pobre de Asís y en la Asociación Civil Siervos de la Caridad, atribuyendo a la otra parte esta obligación. En el transcurso de esta auditoría se visitaron los siguientes hogares: “HODIF” hogar de día y de 24 horas ; hogar “Beato Luís Guanella “ (Siervos de la Caridad) de día; hogar “El Pobre de Asís” de día y 24 horas. <u>BECAS - Programa 34</u> La Ordenanza N° 51774 (BO N° 413) y el Decreto 1484/98 (BO CABA N° 509) conformaban la normativa de aplicación durante el año 2007. El Programa de Becas funcionó durante ese año, bajo la órbita del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, y el área responsable era la Dirección General de Discapacidad. En el año 2007 los beneficiarios fueron derivados mayormente a instituciones privadas y el criterio de otorgamiento mixturaba la formación laboral y el criterio asistencial. Por otra parte el equipo de selección determinaba caso por caso el monto y tipo de beca. La documentación correspondiente al ejercicio 2007 no fue resguardada de manera eficaz, lo que dificultó el desarrollo de los procedimientos. A partir del año 2008, por medio del Decreto N° 697/GCABA/08 se traspasa el programa al área de Vicejefatura de Gobierno de la CABA, designando a la COPINE como autoridad de aplicación del Programa. En este año se priorizó el criterio de inclusión educativa. El objetivo fue la capacitación laboral, en escuelas de formación y la finalización de la escuela primaria y secundaria. Para la beca se estableció un valor único de \$250 de pago trimestral. Durante este año la mayoría de las instituciones de educación y de formación laboral fueron oficiales. De las visitas realizadas al área de Becas que funciona en la COPINE se pudo constatar que: El recurso humano (3 agentes en total) es insuficiente, sólo existe una profesional (profesora de discapacitados auditivos, de voz y lenguaje e intérprete de lenguaje de señas), que es la responsable para seleccionar alrededor de 600 becarios, y los otros dos agentes realizan tareas administrativas. Se dificulta de
------------------------------------	--

Aclaraciones previas	esta manera el seguimiento de los becarios y la visita a las instituciones. Por el tipo de población beneficiaria es sustancial la presencia de un trabajador social y un psicólogo. El tipo de discapacidad prevalente en el otorgamiento de becas para el 2007 corresponde a las patologías mentales en un 33 % y las motoras en un 31%. La prevalencia dominante para el año 2008 continúa siendo las discapacidades mentales (29%) y motoras (31%). En el año 2007 el 64% de las becas se realizaban en instituciones públicas y el 36 en instituciones privadas. En el 2008 la implementación de becas en instituciones públicas creció llegando a representar el 92,64% del total de las instituciones. Para el año 2007 las becas más relevantes fueron las de computación (43%) y las de oficio (27%). En el 2008 se incorporó el criterio de inclusión educativa con el objetivo de capacitar laboralmente en escuelas de formación y para finalización del primario (4%) y secundario (15%), cursos que no existían en el 2007. Las becas restantes se otorgadas a computación 35%, oficios 24%, orientación artísticas y producción de artesanías 6%, destacándose en esta última una disminución del 14 % en relación al 2007. <u>Banco de Elementos Ortopédicos (Ley N° 921-GCABA/2002)</u> Esta Área funciona en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la provisión y ayuda técnica con carácter de préstamo de uso gratuito y/o donación a las Personas con Necesidades Especiales que no cuenten (tanto ellas, como las personas de quien dependen) con medios económicos para la adquisición de estos elementos. Debido a la desarticulación entre la gestión 2007 y 2008, sólo se pudieron obtener los datos finales del ejercicio 2007, en cuanto a material entregado a beneficiarios y stock al 31 de diciembre de 2007. <u>Depósito de Banco de Elementos Ortopédicos</u> Funciona en la calle Yatay 121 de la CABA. El predio pertenece a la Secretaría General de Jefatura de Gobierno de la CABA, quien dispuso un espacio para la guarda de estos materiales, como así también para cajas de alimentos del Plan Alimentario. También se hallan muebles en desuso de otras
------------------------------------	---

	reparticiones, mezcladas con los elementos ortopédicos nuevos, usados y elementos para reparar, sillas, muletas, bastones. Un representante de la Dirección General de Atención Inmediata, concurre al depósito periódicamente para retirar documentación y practicar controles de inventarios selectivos. Esta situación determina que no halla un responsable patrimonial de la Dirección mencionada, que realice el inventario, la recepción y entrega de los elementos a los beneficiarios.
Observaciones	<u>APOYO A INSTITUCIONES</u> <u>Año 2007:</u> 1) No se encontraron en el área, copia de las intervenciones en los dos expedientes N° 33525/07 y N° 33.524/07 correspondientes a los subsidios otorgados a los hogares Pobres de Asís y Don Guanella. 2) No se observó un criterio uniforme y sistemático en la evaluación de la implementación de los subsidios otorgados. 3) No se obtuvo documentación respaldatoria que avale visitas de supervisión a instituciones, ni evaluación final de los proyectos. 4) No se observó en 4 de los legajos institucionales (80%) analizados la ficha de evaluación de proyectos que otorga un puntaje a la institución. 5) No se pudieron obtener informes finales de los 25 proyectos aprobados, ni registro de los informes semestrales, normado en el acápite 9 del Anexo I del Decreto N° 2140 del año 1999. 6) No se pudo determinar la prioridad en el criterio de selección por el cual fueron dados de baja 22 de los 28 proyectos denegados. <u>AÑO 2008:</u> 7) No se pudo constatar un seguimiento sistemático de los objetivos del Programa de las Instituciones beneficiadas, función a cargo del área respectiva. <u>AREA HOGARES:</u> 8) No se constataron actividades de supervisión, seguimiento y asesoramiento del equipo técnico.

Observaciones	9) No existió articulación entre la COPINE y la Dirección General de Atención Inmediata-Programa Hogares en cuanto al resguardo de la documentación competente a ambas áreas (gestión 2007 de los hogares "El Pobre de Asís" y "Siervos de la Caridad"). 10) No existe suficiente número de plazas disponibles en Hogares 24 hrs. <u>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA</u> <u>El Pobre de Asís:</u> De las obligaciones establecidas para el Área de Hogares y del equipo técnico del Área de Apoyo a Instituciones durante el año 2007 se pudieron constatar en el Pobre de Asís, los siguientes desvíos: Administrativas: 11) Ninguno de los legajos lleva firma y sello de los profesionales intervinientes. No existen evoluciones de la historia social. No hay registro de las actividades que realizan las trabajadoras sociales para cada beneficiario, ni de los seguimientos de las actividades de capacitación y talleres educativos. 12) No se pudo constatar visita, ni evolución de las historias sociales (que se encuentran en la Institución) por parte de trabajador social y/o psicólogo de la Dirección General de Atención Inmediata. Cláusula 9ª del Convenio 2008. 13) No se hace mención (en el único Informe Técnico de Seguimiento efectuado por la Dirección General de Atención Inmediata) de la falta de habilitación de la Institución, ni de la disfuncionalidad e inadecuación de los baños y las duchas, ni de la necesidad de contar con mayor cantidad de sillas adecuadas a las características de la población asistida. 14) No se obtuvieron informes trimestrales sobre los gastos efectuados con el subsidio otorgado. 15) No cuenta la Institución con habilitación municipal. Edilicias y funcionales:
----------------------	--

Observaciones	16) No cumple el baño para personas con necesidades especiales, con los requerimientos específicos (altura de bacha, agarraderas y duchadores). No cuentan con baños suficientes para la población total de 160 personas que concurre diariamente al comedor. No se modificaron los baños de acuerdo a la cláusula 7ª del Convenio, que preveía 3 meses de plazo para la adecuación. <u>Hogar Don Guanella</u> Administrativa: 17) No cuenta la Institución con habilitación municipal. Planta física y seguridad edilicia: 18) No se encontraron dispositivos de seguridad (señalética, plan de evacuación. Se observó un matafuego sin fecha de vencimiento. 19) No cumple con la normativa vigente, el baño destinado a beneficiarios. <u>BECAS</u> 20) No se resguardó de manera eficaz la documentación correspondiente al ejercicio 2007, referida a los registros de selección y seguimientos de instituciones, ni de la evaluación y asistencia de los beneficiarios, ni los legajos de los mismos. <u>BANCO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS:</u> General: 21) No se pudo corroborar, en el 100% de la muestra, los siguientes aspectos: a) La firma por el responsable del área en los informes técnicos que evalúan los requerimientos para la entrega y la compra de elementos. b) El conforme de la recepción del elemento por parte del beneficiario. c) La utilización del padrón de proveedores. d) No existía documentación que respaldara el pedido de los tres presupuestos. e) No existía cuadro comparativo de los tres presupuestos.
----------------------	--

	f) No existe copia de la factura de compra del elemento en la carpeta del beneficiario 22) No existe un responsable patrimonial en el Depósito del Banco de Elementos. 23) No se registra la baja de los elementos en desuso. Los mismos no se encuentran incluidos en el Patrimonio del GCBA. Planta Física y Accesibilidad: 24) Se observan filtraciones en el techo por agujeros en el mismo. No posee oblea de carga y vencimiento el matafuego del Depósito. No es adecuado el emplazamiento del predio (prohibición de estacionamiento, vereda vallada, etc.).
Recomendaciones	<u>APOYO A INSTITUCIONES</u> ➤ Resguardar la documentación de respaldo correspondiente a los subsidios gestionados. ➤ Desarrollar un criterio uniforme y sistemático en la evaluación de la implementación de los subsidios gestionados. ➤ Registrar las visitas de supervisión a instituciones, confeccionando la documentación respaldatoria de la evaluación final de los proyectos. ➤ Completar los legajos de acuerdo a la normativa vigente. ➤ Confeccionar y archivar los informes finales de acuerdo a la normativa vigente. <u>AREA HOGARES:</u> ➤ Registrar las visitas de supervisión a instituciones, confeccionando la documentación respaldatoria de la evaluación y asesoramiento de las instituciones. ➤ Implementar las acciones necesarias a efecto de aumentar el número de plazas disponibles en Hogares 24 horas. <u>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INMEDIATA</u> <u>El Pobre de Asís:</u>

Recomendaciones	De las obligaciones establecidas para el Área de Hogares y del equipo técnico del Área de Apoyo a Instituciones durante el año 2007 se pudieron constatar en el Pobre de Asís, los siguientes desvíos: Administrativas: ➤ Se deben completar los legajos y la historia social de los concurrentes del hogar. ➤ Los profesionales del equipo técnico del Ministerio deberán cumplir con la cláusula del convenio que establece sus funciones. ➤ Solicitar las habilitaciones correspondientes y adecuación de la planta física en relación a la prestación que brinda. ➤ Confeccionar los informes trimestrales sobre los gastos efectuados con el subsidio otorgado. Edilicias y funcionales: ➤ Adecuar las instalaciones sanitarias a la normativa vigente, teniendo en cuenta el tipo de población beneficiaria, cumpliendo con la cláusula N° 7 del Convenio firmado con la institución. <u>Hogar Don Guanella</u> ➤ Administrativa: ➤ Obtener la correspondiente habilitación municipal. ➤ Planta física y seguridad edilicia: ➤ Implementar los dispositivos de seguridad edilicia. ➤ Adecuar la instalación sanitaria a la normativa vigente. <u>BECAS</u>
Recomendaciones	➤ Resguardar de manera eficaz los registros de: selección y seguimientos de instituciones, la evaluación y asistencia de los beneficiarios y sus respectivos legajos. ➤ <u>BANCO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS:</u> ➤ General: ➤ Cumplir con el circuito de entrega y recepción de

	elementos, el registro de la documentación que avalen dichas acciones, así como el registro patrimonial de las altas y bajas. ➤ Cumplir con el protocolo de compras de elementos. ➤ Designar un agente responsable a cargo del Depósito del Banco de Elementos. Planta Física y Accesibilidad: ➤ Adecuar las condiciones de la planta física, accesibilidad y la seguridad edilicia del Depósito.
Conclusión	Durante la gestión del año 2008, comenzó un proceso de reordenamiento normativo en cada una de las áreas que fueron traspasadas a otras dependencias. En el área de Apoyo a Instituciones, a pesar de haber incrementado el presupuesto asignado y los subsidios, los mecanismos de seguimiento y control de los subsidios otorgados no son eficaces y sistemáticos. En el área Hogares se crea un área específica y se habilitan plazas de 24 horas. No obstante el seguimiento y control de las instituciones continúa siendo ineficaz y esporádico, en perjuicio de la situación de los beneficiarios. En el área Becas, se mejoró la recolección y sistematización de datos, así como la cantidad de becas otorgadas, priorizando la formación educativa con salida laboral en instituciones estatales. El depósito del Banco de Elementos Ortopédicos continúa funcionando sin personal responsable a cargo en un inadecuado espacio físico, para la guarda de elementos y el retiro de los mismos por parte de los beneficiarios y/o sus familiares,. Se ha comenzado a organizar un protocolo de compras de los elementos nuevos. Debería existir una comunicación fluida y coordinación eficaz entre las áreas de Desarrollo Social y la Copine a efectos de brindar a las personas con necesidades especiales una mejor calidad de vida.